

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69367

Ref. Expediente N° NC2016/0004178

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 16 de noviembre de 2016, con el N° NC2016/0004178, por la sociedad SCA HYGIENE PRODUCTS AB, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “UNA INTERCONEXIÓN PARA UN DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE PAPEL HIGIÉNICO EN LÁMINA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2014/050511 del 25 de abril de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 789 el 10 de abril de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3805, notificado el 05 de abril de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0004178 el 04 de julio de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 32 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69367

Ref. Expediente N° NC2016/0004178

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 32 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0004178 del 04 de julio de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UNA INTERCONEXIÓN PARA UN DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE PAPEL HIGIÉNICO EN LÁMINA”

Clasificación IPC: A47K 10/36, A47K 10/38.

Reivindicación(es): 1 a 32 incluidas en el radicado bajo el No NC2016/0004178 del 04 de julio de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio(s): S-405 03 Göteborg, SUECIA.

Inventor(es): JOHAN RUBENSON, HÅKAN TIMDAHL, BJÖRN HENRIKSSON, ROBERT KLING.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2014/050511 ***Fecha:*** 25 de abril de 2014.

Vigente desde: 25 de abril de 2014 ***Hasta:*** 25 de abril de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69367

Ref. Expediente N° NC2016/0004178

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad SCA HYGIENE PRODUCTS AB, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69367

Ref. Expediente N° NC2016/0004178

ANEXO 1.

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Interconexión (1) para comunicarse con y para controlar la operación de un dispensador automático de material higiénico en lámina, comprendiendo la interconexión (1):

un sensor de usuario (2), que es un sensor sin contacto, adaptado para tener una zona de detección y para detectar la presencia de un usuario dentro de la zona de detección;

un indicador (4, 5, 6, 13) para indicar el ajuste o estado de un parámetro operativo del dispensador; y

un microcontrolador (48) principal;

caracterizada porque:

la interconexión (1) comprende además un sensor adicional (3, 12), que es un sensor sin contacto, para ajustar un parámetro operativo del dispensador o para activar una función del dispensador, y una cubierta protectora (7) que comprende un símbolo gráfico o texto;

el sensor adicional (3, 12), el indicador (4, 5, 6, 13), el sensor de usuario (2) y el microcontrolador (48) principal se localizan en una tarjeta de circuito impreso principal (8);

la tarjeta de circuito impreso principal (8) se localiza detrás de la cubierta protectora (7) y el símbolo gráfico o texto se coloque en sobreposición con el sensor adicional o el indicador (4, 5, 6, 13); y

colocándose el microcontrolador (48) principal para operar de manera selectiva el dispensador un ajuste de usuario o un ajuste de mantenimiento.

2. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende además al menos uno de los siguientes indicadores:

un indicador (5) para indicar el modo de operación del dispensador;

un indicador (4) para indicar el ajuste actual de una longitud de lámina;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69367

Ref. Expediente N° NC2016/0004178

un indicador (6) para indicar el nivel de suministro de material en lámina; y

un indicador (13) para indicar el nivel de voltaje de la batería.

3. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el sensor de usuario (2) y el sensor adicional (3, 12) son sensores de proximidad capacitivos o sensores-IR.

4. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque una antena (16) del sensor de usuario (2) se desplaza de la tarjeta de circuito impreso principal (8).

5. Interconexión (1) de conformidad con la reivindicación 4, caracterizada porque la antena (16) del sensor de usuario (2) se desplaza de la tarjeta de circuito impreso principal (8) con una distancia en el rango de 5 – 100 milímetros en una dirección perpendicular a un plano de la tarjeta de circuito impreso principal (8).

6. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes 4 o 5, caracterizada porque la antena (16) del sensor de usuario (2) se coloca en una tarjeta de circuito impreso.

7. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes 4 a 6, caracterizada porque la antena (16) del sensor de usuario (2) y la tarjeta de circuito impreso principal (8) se conectan eléctricamente de manera desmontable.

8. Interconexión (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal parámetro operativo del dispensador es la longitud de lámina y/o el modo de operación.

9. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque un periodo de tiempo predeterminado se encuentra en el rango de 1 y 7 segundos.

10. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el sensor adicional (3) se adapta para modificar el ajuste de la longitud de lámina de un primer ajuste hacia un segundo ajuste después de activar el sensor adicional (3) más breve en comparación con el periodo de tiempo predeterminado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69367

Ref. Expediente N° NC2016/0004178

11. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el sensor adicional (3) se adapta para cambiar el modo de operación de un primer modo de operación hacia un segundo modo de operación después de activar el sensor adicional (3) mayor en comparación con el periodo de tiempo predeterminado.

12. Interconexión (1) de conformidad con la reivindicación 10, caracterizada porque el primer modo de operación corresponde a un modo de sensor, en el cual la operación de alimentación de lámina se activa temporalmente tras la detección de un usuario por medio del sensor de usuario (2), y en donde el segundo modo de operación corresponde a un modo colgante, en el cual la operación de alimentación de lámina se activa tras el retiro de una lámina previamente suministrada.

13. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende además un detector (50) para iniciar la conmutación desde el ajuste de usuario hacia el ajuste de mantenimiento de tal interconexión (1).

14. Interconexión (1) de conformidad con la reivindicación 13, caracterizada porque el detector (50) se adapta para detectar automáticamente la abertura y cierre de un extractor del dispensador.

15. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 13 o 14, caracterizada porque el detector (50) se localiza sobre la tarjeta de circuito impreso principal (8).

16. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 14 a 15, caracterizada porque el detector (50) es un sensor Hall adaptado para interactuar con un imán localizado en el extractor.

17. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque tal ajuste de mantenimiento corresponde a:
tal sensor de usuario (2) fijándose en estado no operativo;

tal sensor adicional (3, 12) para ajustar un parámetro operativo del dispensador o para activar una función de dispensador que se fija en el estado operativo; y

tal indicador (4, 5, 6, 13) que se fija en el estado operativo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69367

Ref. Expediente N° NC2016/0004178

18. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque tal ajuste de usuario corresponde a:

tal sensor adicional (3, 12) para ajustar un parámetro operativo del dispensador o para activar una función de dispensador que se fija en el estado no operativo; y

tal indicador (4, 5, 6 ,13) que se fija en el estado no operativo.

19. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la tarjeta de circuito impreso principal (8) comprende un sensor de posición (49) que se adapta para interactuar con una extremidad de detección del nivel de suministro (20) del dispensador para determinar el nivel actual de suministro de material en lámina.

20. Interconexión (1) de conformidad con la reivindicación 19, caracterizada porque la extremidad de detección del nivel de suministro (20) comprende un imán (56) y el sensor de posición (49) es un sensor Hall, en donde la extremidad de detección del nivel de suministro (20) se adapta para ser capaz de cambiar la distancia hacia tal sensor de posición (49), dependiendo del nivel de suministro del material en lámina, y en donde la interconexión (2) se adapta para indicar un bajo nivel de suministro (20) de material en lámina cuando la señal de salida proveniente del sensor de posición (49) alcanza un valor predeterminado.

21. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la cubierta protectora (7) es un panel formado íntegramente de un cartucho de alimentación (24) del dispensador, o un panel separado que se sujeta al cartucho de alimentación (24) o tarjeta de circuito impreso principal (8).

22. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el suministro de material en lámina es un rollo continuo de papel, una pila continua de papel doblado, un rollo de láminas de papel o una pila de láminas de papel doblado.

23. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el sensor adicional (12) es un sensor de alimentación directa configurado para la operación directa de un motor de suministro y rodillo de alimentación.

24. Interconexión (1) de conformidad con la reivindicación 2, caracterizada porque

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69367

Ref. Expediente N° NC2016/0004178

el indicador (13) para indicar el nivel de voltaje de batería se adapta para indicar cuando el voltaje de batería es menor en comparación con un nivel predeterminado.

25. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el símbolo gráfico o texto se colocan para proporcionar guía visual relacionada con el ajuste un parámetro operativo del dispensador, activación de una función del dispensador, o ajuste o estado de un parámetro operativo de tal dispensador.

26. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el indicador (4, 5, 6, 13) se constituye por una fuente de luz.

27. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la interconexión comprende una pluralidad de indicadores (4, 5, 6, 13), todos los cuales se localizan en la tarjeta de circuito impreso principal (8).

28. Interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque todos los sensores capacitivos (2, 3, 12) de la interconexión se localizan en la tarjeta de circuito impreso principal (8).

29. Dispensador automático de material higiénico en lámina caracterizado porque comprende una interconexión (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes.

30. El dispensador de conformidad con la reivindicación 29, caracterizado porque comprende además un chasis adaptado para sujetarse a una estructura de soporte, y un extractor (3) conectado giratoriamente al chasis para permitir el otorgamiento de servicio al dispensador, en donde el extractor (3) en su posición cerrada cubre el indicador (4, 5, 6, 13), el sensor adicional (3, 12) y/o el símbolo gráfico o texto.

31. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 29 - 30, caracterizado porque comprende además un cartucho de alimentación (24) instalado en el chasis, y en donde la tarjeta de circuito impreso principal (8) se monta sobre una superficie frontal del cartucho de alimentación (24) con el sensor adicional y el indicador (8) colocado de frente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69367

Ref. Expediente N° NC2016/0004178

32. Método para ajustar un parámetro operativo de dispensador o para activar una función de dispensador de un dispensador automático de material higiénico en lámina por medio de una interconexión (1), comprendiendo la interconexión (1) un sensor de usuario (2) adaptado para tener una zona de detección y para detectar la presencia de un usuario dentro de la zona de detección, comprendiendo además la interconexión (1), localizada en una tarjeta de circuito impreso principal (8), un sensor adicional, un indicador (4, 5, 6, 13) para indicar el ajuste o estado de un parámetro operativo del dispensador y un microcontrolador principal (48), caracterizada porque también el sensor de usuario (2) se localiza en la tarjeta de circuito impreso principal (8), caracterizado el método porque comprende las etapas de

conmutar la operación del dispensador de un ajuste de usuario hacia un ajuste de mantenimiento; y

ajustar un parámetro operativo del dispensador o activar una función del dispensador mediante toque un símbolo gráfico o texto localizado sobre una cubierta protectora (7) localizada en frente de la tarjeta de circuito impreso principal, y de esta manera activar el sensor adicional (3, 12), donde el símbolo gráfico o texto se está ubicado en sobreposición con el sensor adicional (3, 12) o el indicador (4, 5, 6, 13).